

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Buenaventura D.E., 17 de junio de 2026.

Citar este número al responder: 0750-629182026

Señor:

MAXIMO SEVERO FERRIN MARTINEZ

Nit 16479167

Calle 14 No. 60-27 Barrio 6 de enero

Buenaventura

Distrito de Buenaventura.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez fracasada la diligencia de notificación personal contenida en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, a través del presente aviso, le notifico el contenido de la **Resolución 0750 No. 0753-0149 (10 de abril de 2023) "POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL SEÑOR MAXIMO SEVERO FERRIN"** para la vigencia 2023 respecto de la concesión de aguas superficiales a usted otorgada dentro del expediente 0753-010-002-017-2019; Se adjunta copia del acto administrativo notificado y se anexa copia de la factura de cobro No. 89358952 para su correspondiente pago, quedando notificada al finalizar el día hábil siguiente de la fecha de retiro del presente aviso.

Se adjunta copia íntegra de dicho acto administrativo en 03 páginas, quedando surtida en debida forma la notificación al finalizar el día hábil siguiente de la fecha de retiro del presente aviso; de la misma forma se le indica que si a ello hubiere lugar conforme a la parte resolutive del acto administrativo notificado y en atención a lo normado en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se le concede un término de (10) días contados desde la notificación del presente acto administrativo, para que directamente o por medio de apoderado quien deberá acreditar la calidad de abogado, presente los recursos establecidos en la ley.

Fecha de fijación

17 de junio de 2026

Fecha de desfijación

2 de julio de 2026

Fecha de notificación

3 de julio de 2026

Atentamente,

CARMEN JULIA PONCE

Coordinadora (e) UGC Dagua Anchicaya DAR Pacifico Oeste

Se anexa: Resolución 0750- No. 0753-0149 (10 de abril de 2023)
Tabulado-Factura CVC F71691

Reviso: Yonys Caicedo Balanta- Contratista DARPO
Elaboró: Jairo Jiménez Suarez – Contratista DARPO
Archívese en: 0753-010-002-017-2019



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 0750 No. **07530149**

-2023

10 APR 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, A LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES AL SEÑOR MAXIMO SEVERO FERRIN"

El Director Territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional Dar Pacifico Oeste, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de las atribuciones legales conferidas en la Ley 99 de 1993, artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, Decreto 1076 de 2015, Acuerdos CD 072 y 073 del 27 de octubre de 2016 y la Resolución DG 0100 No. 0330-0181 de marzo 28 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que les compete a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de los recursos naturales renovables, comprendiendo dentro de tal función, la expedición de los respectivos permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que en el artículo 1 de la Resolución 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental que deban tramitar las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que mediante Resolución 0100 No. 0700- 0123 de febrero 14 de 2023, la - CVC - actualizo para el año 2023, la escala tarifaria establecida en la anterior Resolución 0100 No. 0700-0254, del 8 de abril de 2022, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- mediante Resolución 0750 No. 0753 - 0824 - 2019 (diciembre 3) "Por la cual se otorga una concesión de aguas superficiales al señor "MAXIMO SEVERO FERRIN MARTINEZ", otorgó permiso de concesión de aguas superficiales, para la actividad de cria de peces, ubicado en el predio Finca Jehova reina, en el consejo comunitario de palmeras, Zona Rural del Distrito de Buenaventura, Departamento de Valle del Cauca:

Que en el artículo tercero, numeral decimo tercero de la resolución mencionada la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste ordena al señor MAXIMO SEVERO FERRIN MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.479.167, el pago anual por servicios de seguimiento a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

Que el señor MAXIMO SEVERO FERRIN MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.479.167, no presentó los costos de operación de la vigencia 2023.

Que en la Resolución 0750 No. 0753 - 0824 - 2019 (diciembre 3) "Por la cual se otorga una concesión de aguas superficiales al señor "MAXIMO SEVERO FERRIN MARTINEZ", en su artículo sexto del parágrafo tercero indica que "De no presentarse la información sobre los costos de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0750 No.

07530149

-2023

Página 2 de 3

110 APR 2023

**"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL,
A LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES AL SEÑOR MAXIMO SEVERO FERRIN"**

operación del proyecto, obra o actividad en el mes de Enero por solo un año, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, por intermedio de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste, cobrará por el servicio de seguimiento ambiental, la tarifa resultante de los costos en que incurre la entidad para atender el servicio de seguimiento calculado de acuerdo al sistema y método del artículo 96 de la Ley 633 de 2000, sin tener en cuenta el tope de la tarifa señalado en la misma norma."

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en virtud de las facultades legales el Director Territorial (c) de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR al señor MAXIMO SEVERO FERRIN MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.479.167, el pago a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA pesos (\$ 133.440,00) M/CTE, por concepto de los servicios de seguimiento ambiental a la concesión de aguas superficiales del año 2023, otorgado por medio de la Resolución 0750 No. 0753-0824-2019 (diciembre 3) por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- Dirección Ambiental Regional - Pacífico Oeste.

PARAGRAFO: La Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste con sede en Buenaventura - Valle, Carrera 2 B No. 7-26, Calle Cubaradó, Distrito de Buenaventura; deberá entregar adjunto a este acto administrativo la respectiva factura o tabulado con el fin de realizar el pago en la entidad bancaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para efectos de acreditar la cancelación del costo indicado, el usuario deberá presentar copia del recibo de consignación dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino al expediente que reposa en la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste con sede en Buenaventura -Valle, Carrera 2 B No. 7-26, Calle Cubaradó, Distrito de Buenaventura.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución presta mérito ejecutivo de conformidad con los Artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo / Ley 1437 de 2011, por lo anterior, vencido el término concedido sin que el titular del permiso haya efectuado el pago de la obligación impuesta dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley, y puede ser exigible mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar personalmente al señor MAXIMO SEVERO FERRIN MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.479.167, el presente acto administrativo o a su



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0750 No.

07530149

2023

Página 3 de 3

11-0 APR 2023

**"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL,
A LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES AL SEÑOR MAXIMO SEVERO FERRIN"**

apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar su calidad conforme lo prevé la ley. En caso de no ser posible la notificación personal se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición o en subsidio el de Apelación, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en forma legal. De conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DADA EN BUENAVENTURA D.E. EL

11-0 APR 2023

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS

Director Territorial (C)

Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste- CVC

Proyectó/Elaboró: Jairo Jiménez Suárez - Técnico Administrativo

Revisó: Olmes Venté Amú. - Abogado Contratista

Archívese en: 0753-010-002-017-2019

TABULADO

CLIENTE

Cuenta: 142958
Nombre: MAXIMO SEVERO FERRIN
Identificación: 16479167
Dirección: Calle 14 Nro. 60-27 Barrio Seis de
Ciudad: BUENAVENTURA
Servicio: EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS
Periodos Deuda: 2

Valor Deuda: \$ 243,357
Cupón N°: 1028269
Fecha de Emisión: 16/06/2026
Fecha de Pago: 16/07/2026
Generado Por: RICAURTE RIASCOS RIASCOS
Fecha Generación: 16/06/2026
VALOR A PAGAR: \$ 133,440

Observación: TABULADO POR FACTURA CVCF71691 SEGUIMIENTO CONCESION AGUAS SUPERFICIALES AÑO 2023

Cuenta: 142958
Cupón N°: 1028269
VALOR A PAGAR: \$ 133,440



FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

TABULADO

BANCO

Cuenta: 142958
Nombre: MAXIMO SEVERO FERRIN
Identificación: 16479167
Dirección: Calle 14 Nro. 60-27 Barrio Seis de
Ciudad: BUENAVENTURA
Servicio: EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS
Periodos Deuda: 2

Valor Deuda: \$ 243,357
Cupón N°: 1028269
Fecha de Emisión: 16/06/2026
Fecha de Pago: 16/07/2026
Generado Por: RICAURTE RIASCOS RIASCOS
Fecha Generación: 16/06/2026
VALOR A PAGAR: \$ 133,440

Observación: TABULADO POR FACTURA CVCF71691 SEGUIMIENTO CONCESION AGUAS SUPERFICIALES AÑO 2023

Cuenta: 142958
Cupón N°: 1028269
VALOR A PAGAR: \$ 133,440



FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

	<u>Consulte, descargue y/o pague su factura de venta o documento de cobro en Línea a través del Portal www.cvc.gov.co</u> Señor usuario, a través de nuestra página web www.cvc.gov.co es posible consultar o descargar sus facturas de venta o documentos de cobro mediante la opción SERVICIO AL CIUDADANO EN LÍNEA/ CONSULTA FACTURA Y/O DOCUMENTO DE COBRO EN LÍNEA digitando el número de identificación así mismo, puede realizar el pago, ingresando a la opción SERVICIO AL CIUDADANO EN LINEA/ PAGA EN LÍNEA TUS FACTURAS Y/O DOCUMENTOS DE COBRO por medio de los botones de pagos establecidos: TU COMPRA – EPAYCO - WOMPI digitando código del CUPÓN. DEBE TENER PRESENTE QUE SOLO SE VISUALIZAN FACTURAS DE VENTA, DOCUMENTOS DE COBRO O TABULADO DENTRO DEL VENCIMIENTO, en caso contrario debe contactarnos al WhatsApp 3158167443 y solicitar la expedición de un cupón con fecha vigente para realizar su pago o solicitarlo al correo: recaudos@cvc.gov.co. Los intereses de mora sobre saldos anteriores fueron liquidados hasta la fecha de emisión de la factura de venta o documento de cobro, por lo tanto, los días transcurridos desde esta fecha hasta el día en el que se realice el pago serán liquidados en el próximo periodo de cobro.
Banco de Bogotá Banco Davivienda Banco de Occidente Bancolombia	Pago de manera presencial en los bancos autorizados, presentando la factura de venta o el documento de cobro con fecha de vencimiento vigente.
Conv 8205 Recaudo en 	También puede realizar sus pagos a través de los corresponsales bancarios: Bancolombia (Convenio 8205), Efecty y Almacenes Éxito. El pago se debe realizar mediante la factura de venta, el documento de cobro o cupón de pago emitido por la CVC. En caso contrario, su pago no podrá ser aplicado y generará intereses por mora. Si presenta alguna inquietud favor escribir al correo: recaudos@cvc.gov.co